



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Acuerdo por el que se delega en el Director General de Transporte la facultad de emitir resolución definitiva en el procedimiento tramitado por Auto Transporte de la Región del Mayo, S.A. de C. V., para el otorgamiento de concesiones.

TOMO CLXX
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 42 SECC. II
JUEVES 21 DE NOVIEMBRE AÑO 2002

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

ARMANDO LÓPEZ NOGALES, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 79, FRACCION I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 14 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 2, 5, 7 Y 35 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Transporte para el Estado, es atribución del Gobernador del Estado emitir resoluciones definitivas para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio publico de transporte en la Entidad;

Que el artículo 5° de la referida Ley, faculta al Gobernador del Estado para delegar mediante acuerdo las atribuciones que en materia de transporte le otorga la propia Ley, sin perjuicio de su ejercicio directo cuando lo juzgue conveniente;

Que en el marco de las acciones de simplificación administrativa para agilizar los procedimientos relativos al otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en el Estado, se estima conveniente delegar al Director General de Transporte del Estado la atribución de emitir resolución definitiva en el procedimiento administrativo SC-131/98 que se tramita ante la Dirección General a su cargo; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE SONORA LA FACULTAD DE EMITIR RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SC-131/98, TRAMITADO ANTE LA PROPIA DIRECCIÓN POR "AUTO TRANSPORTE DE LA REGIÓN DEL MAYO S.A. DE C.V." PARA EL



OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN LA MODALIDAD DE CARGA EN EL SISTEMA REGULAR, ESPECÍFICAMENTE LA TRANSPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS NO ELABORADOS EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA.

ARTICULO UNICO.- Se delega en el Director General de Transporte en el Estado, la facultad de emitir resolución definitiva en el procedimiento administrativo SC-131/98, tramitado a nombre de la sociedad denominada Auto Transporte de la Región del Mayo S.A. de C.V. en la propia Dirección para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga en el sistema regular, específicamente la transportación de productos agrícolas no elaborados en el municipio de Huatabampo, Sonora.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de julio del dos mil uno.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-
E265 42 SECC. II

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 939.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,369.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,781.00
5. Costo unitario por ejemplar	
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.00
b).-Por certificación	\$ 17.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,652.00
8. Por número atrasado	\$ 26.00

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo. Sonora. C. P. 83000

BI-SEMANARIO

